



Instructivo sobre el proceso para la vinculación al Plan retorno Positivo y la posibilidad de acceso al Cupo Especial de Crédito Bancóldex -Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para emprendedores y microempresarios

1. **Vinculación al Plan de Retorno Positivo:** La persona migrante interesada en vincularse al Programa, debe cumplir inicialmente los siguientes requisitos:
 - Ser ciudadano colombiano de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.
 - Haber residido en el exterior por un tiempo no inferior a doce (12) meses ininterrumpidos y
 - Que su retorno a Colombia haya sido posterior al 3 de junio de 2010.

Para poder inscribirse en el Plan de Retorno Positivo –PRP, el interesado debe acercarse o contactarse con uno de los Centros de Referencia y Oportunidades para Retornados del Exterior –CRORE o a las Oficinas de Atención al Migrante (ver anexo 1), donde previa caracterización socioeconómica por parte de los Asesores del CRORE, se deberá certificar su condición de población migrante en condición de retorno, previa presentación de los documentos que acrediten su condición de retornado.

Deberá presentar el pasaporte donde se encuentren los respectivos sellos de inmigración tanto del país de origen como el de residencia en el exterior; en caso que la persona no cuente con la documentación que demuestre su condición de retorno, las oficinas de atención al migrante o los Centros de Referencia y Oportunidades para Retornados del Exterior –CRORE-, de acuerdo con la lista que se encuentra en el Anexo 1, solicitará al DAS el movimiento migratorio de la persona donde se constate que cumple con la condición de retorno. De igual forma, la persona puede presentar certificaciones apostilladas o legalizadas por las autoridades competentes en el país en el cual residió que demuestren su permanencia en el exterior y su condición de retorno.

Para las personas migrantes en condición de retorno que se encuentren en regiones donde no operan los CRORES u Oficinas de Atención al Migrante, el proceso para la inscripción al PRP se realizará vía correo electrónico en la siguiente dirección electrónica colombianosune@cancilleria.gov.co o por correo certificado remitiendo a la Avenida Caracas No 53-80 Programa Bienvenido a Casa, a donde deberá enviar los siguientes documentos:

- Fotocopia ampliada al 150% de la Cedula de Ciudadanía



- Fotocopia del Pasaporte en donde se encuentren los respectivos sellos de inmigración tanto del país de origen como el de residencia en el exterior, en donde se constate que residió en el exterior un tiempo no inferior a doce (12) meses ininterrumpidos y que su retorno a Colombia ha sido a partir del 3 de junio de 2010.
 - Carta de presentación de la persona interesada con todos los datos de contacto.
2. **Formación Empresarial:** Una vez cuente con la vinculación al PRP, previa caracterización y certificación de población migrante en condición de retorno, la persona interesada en desarrollar e implementar una idea de negocio productivo, deberá **participar y asistir en su totalidad** a los cursos de emprendimiento y empresariado que serán coordinados por los CRORE y oficinas de atención al migrante, a través de entidades especializadas en emprendimiento entre las que se encuentran: SENA, Cajas de Compensación Familiar, Organizaciones No Gubernamentales que operen Centros de Formación Empresarial, Instituciones de Educación Superior y Cámaras de Comercio.

Si la entidad en la cual la persona adelanta la capacitación, cuenta con cupo de crédito con BANCOLDEX y previa certificación de la evaluación de viabilidad y sostenibilidad del Plan de Negocio por parte de la entidad, podrá gestionar ante la misma la solicitud de crédito para acceso al Cupo Especial de Crédito Bancóldex -Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para emprendedores y microempresarios bajo las condiciones crediticias de cada una de estas entidades y acorde con lo dispuesto en la Circular Externa No. 021 del 30 de diciembre de 2010 publicada por BANCOLDEX.

3. **Financiación:** Para los casos en que la persona realice el curso de capacitación con entidades que no tengan cupo de crédito con BANCOLDEX, una vez la persona culmine el proceso de formación y cuente con la certificación de asistencia, viabilidad y sostenibilidad del Plan de Negocio, podrán iniciar ante cualquier intermediario financiero con cupo en BANCOLDEX el proceso de solicitud de crédito, adjuntando la certificación del estatus de población migrante en condición de retorno de la persona que desea acceder a la línea especial de crédito expedida por el Director del CRORE o la Autoridad Regional competente en cada región.

Es de aclarar que aunque la persona cumpla con los requisitos mencionados en los puntos 1 y 2, el otorgamiento del crédito es un proceso autónomo de la entidad financiera que lo adelanta, es decir, el interesado deberá cumplir los requisitos exigidos por el Intermediario Financiero a través del cual canalice la solicitud del crédito (reportes en centrales de riesgo, capacidad de pago, capacidad de endeudamiento, garantías, etc.)



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden



ANEXO 1

Regiones donde operan los CRORE, Oficinas de Atención al Migrante y ONGs de Desarrollo Aliadas al Proyecto

CRORE “Bienvenido a Casa” Bogotá:

Dirección: Avenida Caracas No. 53-80, Bogotá.
Tel: (57 1) 3813000 ext. 3061

CRORE “Bienvenido a Tu Tierra” Pereira:

Dirección: Parque Olaya Herrera Calle 19 No.- 13-17, Pereira.
Tel: (57 6) 3398300 ext. 399

Secretaría de Gobierno del Valle del Cauca – Centro de Atención a la Migración

Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco, Piso 14, Santiago de Cali
Subsecretaría de convivencia y seguridad - secretaria de gobierno - piso 14.
Tel: (57 2) 620 00 00 ext. 1833 y 1818

Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de Norte de Santander – Centro de Atención a la Migración

Dirección: Av. 5 entre calles 13 y 14, Esquina. Primer Piso, Cúcuta.
Tel: (57 7) 5710290 - 5710590. Ext. 1125.

Organización No Gubernamental de Desarrollo – América España Solidaria y Cooperación – AESCO sede Medellín

Dirección: Calle 9 No. 43-33 Oficina 303, Multicentro Aliadas
Tel: (57 4) 2689465